

Si la Francia se aficionó á la palabra república, si creyó que tendría libertad cuando los hombres se llamasen ciudadanos, la culpa no es de Mirabeau, el cual, ántes que la cuestion estuviese sobre el tapete, anatematizó con sus elocuentes invectivas la tiranía de los pueblos soberanos. Plutarco nos dice que, en las revoluciones de la democracia, el más malo es ordinariamente el que prospera, y hé aquí lo que producía el ostracismo, que era precisamente una revolucion de la democracia. Platon pone estas palabras en boca de Sócrates: "La democracia es el imperio de los malos sobre los buenos, y la muchedumbre, cuando dispone de la autoridad, es el más cruel de los tiranos." El pueblo ejercía la autoridad más independiente y más absoluta por medio del ostracismo, y Ciceron dice muy bien: "La temeridad y la licencia de las asambleas populares han perdido las repúblicas de la Grecia. Polibio predijo que Roma perecería por la dominacion del pueblo, y la prediccion se ha realizado." (a).

Montesquieu invoca tambien el ejemplo de Inglaterra. Verdaz es que los *bills d'attainder* (suspension de garantías) violan la libertad, suspendiendo, ó, mejor dicho, anulando todas las garantías que las leyes inglesas dan á los acusados: el poder legislativo es el que acusa á un ciudadano por algun delito político, es el que lo juzga y es el que lo condena. Mirabeau hace bien en contestar que los *bills d'attainder* no son ciertamente las leyes que hay que envidiar á Inglaterra. La esencia de la ley y la garantía de la libertad, ¿acaso no consisten en que disponen para ó contra todos los ciudadanos? Este bello pensamiento es de Ciceron. En su virtud, toda ley dada contra un particular es sospechosa de prevencion y de parcialidad: "En cuanto á mí, dice el gran orador, en vano he buscado los medios de justificar la prerogativa en virtud de la cual el hombre más inocente puede verse despojado de su libertad por la voluntad del príncipe ó del pueblo ó del legislador; confieso que no los encuentro. En vano me pregunto cuál puede ser el delito de un ciudadano que, no pudiendo ser

escuela de Laurent está á punto de hacer á los tiranos de todos tiempos y lugares ministros de la Providencia y fautores del progreso de la humanidad. Á esa escuela ya la juzgó Edgar Quinet.—(N. del T.)

(a) Los aristócratas y sus admiradores y servidores han dicho en todos tiempos lo mismo. Pero no son oráculos.—(Nota del Traductor.)

condenado por las leyes, se ve arrestado ó preso por una órden particular del soberano, el cual desde aquel momento no es ya el ejecutor de las leyes, sino un opresor, y para decirlo más claro, un tirano, el cual, por un odioso abuso de su poder, impone silencio á todo el mundo como quiere y cuando quiere; tampoco encuentro respuesta. Porque, en definitiva, ¿qué es ese oscuro *interés del Estado*, imposible de definir y que se halla en contradiccion con el de los súbditos?,"

El verdadero *interés del Estado* es el que la libertad de los ciudadanos sea respetada y que sus derechos estén garantidos. Violar la libertad para salvar el Estado es la cosa más absurda del mundo. Sin embargo, ese absurdo se encuentra en el fondo del régimen del Terror lo mismo que en el de los golpes de Estado, que cada ocho dias salvan á la Francia destruyendo la libertad. Se diría que Mirabeau es profeta cuando escribe: "Se dice que hay muchas circunstancias en que la lentitud de las formalidades legales pueden poner en peligro la libertad ó la autoridad, y, por consiguiente, la sociedad que aquélla protege y mantiene, si las perturbaciones no fuesen rápidamente reprimidas." Aun cuando fuese cierto, responde Mirabeau, que las sociedades humanas no podían ser únicamente gobernadas por las máximas de justicia, aun cuando fuera necesario que cierta porcion de autoridad arbitraria fuese confiada á un magistrado, nunca debería investirse con ella al monarca. Mirabeau cree que sería menos peligroso otorgar á los jueces ese poder exorbitante. Pero se apresura á añadir que, á su juicio, las ventajas que resultan de una rígida y constante observancia de las leyes son superiores á los inconvenientes que pueden acarrear la lentitud de las formas judiciales.

Despues de todo, ¿qué importa á los ciudadanos el que el Estado se salve, si ellos son esclavos? Si se les quita la libertad, ¿qué les queda? Mirabeau no cree, como los escritores católicos sus contemporáneos, que la tranquilidad, el órden y la subsistencia asegurada valgan más que la libertad; no era de los que han nacido para servir: "La libertad, dice, es el alma del alma, la vida moral del hombre, el manantial de todas las virtudes, la brújula de toda buena administracion y la gloria y el sosten de los imperios y de los príncipes que los gobiernan. ¿Qué hombre instruido podría no amarla, aun cuando el instinto de la humanidad no

la reclamase incesantemente? ¿Y en favor de qué otra causa sería más lícito el entusiasmo?," Nosotros abandonaríamos nuestro suelo ingrato y estéril, decían los Aragoneses, para ir á habitar regiones más favorecidas de la naturaleza, si nuestra libertad, garantida por nuestra constitucion política, no fuese más preciosa para nosotros que todos los goces de un país más fértil, pero menos libre. "Y nosotros, exclama Mirabeau, que felizmente reunimos todas esas ventajas en nuestra patria; nosotros, descendientes de aquellos fieros Galos cuyo valor se alimentaba en el seno de la libertad, y que de continuo favorecidos por ella arrancó á los historiadores romanos la confesion del terror que la Galia inspiraba á Roma; nosotros, que supimos abatir el feroz despotismo que había subyugado al universo, ¿dejarémos que huya de nuestro seno esa libertad que valió á nuestros padres su glorioso renombre?," (1).

Pero ¿debe el hombre dejarse arrebatar un derecho más precioso que la vida? La respuesta se dió en 1789. Mirabeau la había formulado de antemano: "El ciudadano puede y debe defender su libertad valerosa y tenazmente. Aquel que la defendiese hasta con frenesí no sería más culpable que el que se lanzase con rabia sobre el raptor de su mujer y de sus hijos, sobre el asesino que atentase á su vida, porque la defensa de todos esos objetos son para él deberes los más sagrados," (2).

¿Habrá que preguntar todavía á quién es imputable la Revolucion y qué papel jugó en ella la filosofia del siglo XVIII? Los filósofos hicieron las veces del médico que pone el dedo sobre la llaga; y si no llegaron á curar al enfermo, fué porque éste no quería ser curado y despidió á los médicos. ¿Qué restaba que hacer? Fué necesaria una violenta convulsion para salvar á la Francia. La Revolucion hizo tabla rasa de todo, y quiso tambien reconstruir. ¿Por qué no echaron raíces en los ánimos los principios del 89? Porque había otra tendencia que combatía á la primera. Hemos seguido el movimiento de libertad que precedió á la Revolucion; réstanos desempeñar una tarea ménos agradable, la de hacer constar la influencia funesta que ejerció en los destinos de la Francia uno de los más bellos genios del siglo XVIII.

(1) MIRABEAU, *Ensayo sobre el despotismo*, p. 215-217

(2) MIRABEAU, *Ensayo sobre el despotismo*, p. 264.

### § III.—La escuela de la igualdad.

N.º 1.—Rousseau.

I.

Si Rousseau volviera á la vida, todavía se creería objeto de la persecucion imaginaria de que se suponía víctima. Amigos y enemigos de la libertad se encarnizan contra el desgraciado Juan Jacobo. Asistamos á ese singular concierto de maldiciones; despues trataremos de descubrir la verdad en medio de ese caos de opiniones que, naciendo de adversarios políticos, se contradicen en el fondo, aun cuando están unánimes en la reprobacion del gran demócrata.

Se concibe que los ultramontanos lancen piedras contra Rousseau, autor del *Contrato social* y de la *Profesion de fe del vicario saboyano*. ¿Quereis conocer al inmortal escritor que expuso los más bellos y buenos sentimientos con el estilo más imitable? Juntad el odio á la envidia y al orgullo, amasad esas yiles pasiones con sofismas, añadid á ello las tinieblas de la inteligencia, y tendréis al autor del *Emilio* y de la *Nueva Eloisa*. Tal es el retrato que un folletinista católico hace de Rousseau. Con esas bellas cualidades de inteligencia y de corazon fué con las que Juan Jacobo compuso una obra arrogante, absurda y apasionada, el *Contrato social*. El siglo XVIII debía tener mal gusto, porque se arrebatava el libro: "Todo el que sabía leer, dice M. Veillot, le leyó y le admiró." La Francia hizo mal, porque aquel era "el Evangelio de la destruccion que iba á reemplazar en Europa al Evangelio de Dios." El *Contrato social* apareció en 1732. "Cuarenta años despues era el manual de Robespierre, y las asambleas revolucionarias, con aquel libro en la mano, minaban y destruían los cimientos de la antigua Francia; y desde entonces ya no encuentra abrigo la sociedad, ni asiento, ni brújula, y aun ignora si la queda un porvenir," (1).

Hay católicos moderados que creen poder conciliar su obediencia á la Iglesia con el amor á la libertad; son los más inconsecuentes de los hom-

(1) VEILLOT, *Miscelánea religiosa, histórica, política y literaria*, serie segunda, t. 1, p. 10.

bres, lo cual no les impide reprochar sus inconsecuencias á Rousseau, atribuyéndole hasta los crímenes de sus discípulos y declarándole culpable de los excesos del 93: "El mayor castigo de Rousseau, dice M. de Carné, es haber producido á Robespierre, y la piedra de toque de las ideas políticas del autor del *Emilio* se encuentra en la aplicación que de ellas intentó el sanguinario triunviro." ¿Qué dirían esos obcecados cristianos, si otro obcecado enemigo del cristianismo quisiese hacer responsable á Jesucristo de las maldades cometidas por sus vicarios y ministros? ¿Si le imputasen todo el mal que ha hecho la Iglesia, su esposa? ¿Las cruzadas contra los herejes, la Inquisición, la persecución y la intolerancia?

Los amigos de la libertad comenzaron por saludar, como uno de sus jefes, al ilustre escritor que levantó la bandera de la soberanía nacional. Tal fué el sentimiento unánime de los hombres de la Revolución. No solamente Robespierre y sus discípulos, los jacobinos, sino que los verdaderos representantes del 89 están de acuerdo en ese punto. Rabaut de Saint-Étienne, en su *Compendio histórico de la Revolución francesa*, dice: "Rousseau trazó el código de la libertad en su *Contrato social*, y este inmortal libro fijó todas las ideas; en él se encontraron reunidos los principios en torno de los cuales vinieron á colocarse todos los buenos talentos, y en él debían inspirarse un día todos cuantos, consagrados á dar libertad á las naciones, quisieran hacer durable esa libertad, consagrando sus derechos." (1). Citarémos, además, el testimonio de un hombre de letras, Mercier, el autor de *El cuadro de París*: "El *Contrato social* es el manantial fecundo del que han sacado nuestros representantes los materiales para la gran obra de la constitución... El templo elevado á la libertad lleva el sello del genio de Rousseau." (2). Esas palabras fueron escritas en 1791 por un testigo ocular, muy buen observador. Ellas son una respuesta victoriosa á los ataques que se permiten los enemigos de Juan Jacobo, el cual, si extravió á la Convención, también ilustró á la Asamblea constituyente, y por más severidad con que se le juzgue, no puede menos de reconocerse autor de ese inmen-

(1) RABAUT DE SAINT-ÉTIENNE, *Compendio histórico de la Revolución francesa*, p. 23.

(2) MERCIER, *Rousseau considerado como uno de los autores de la Revolución*, t. II, p. 306.

so beneficio. Esa gloria no podrá nunca arrebatársele.

Pero al ver á la república, amado sueño de Rousseau, caminando al despotismo, los escritores que aman la libertad ántes de todo se preguntaron si el autor del *Contrato social* había dirigido á la Francia por una falsa senda. Benjamin Constant fué el primero á pronunciarse contra Rousseau, en nombre de la libertad, y su autoridad es de peso, porque nadie ha comprendido mejor que él la libertad ni la ha amado más (a): "Sería fácil demostrar, dice, con numerosas citas, que los más groseros sofismas de los fogosos apóstoles del Terror, en las circunstancias más críticas, no eran más que consecuencias perfectamente justas de los principios de Rousseau. El pueblo que lo puede todo es tan peligroso, más peligroso aún que un tirano, y, mejor dicho, es seguro que la tiranía se apoderará del derecho otorgado al pueblo." (1).

La escuela liberal, que cuenta á Benjamin Constant entre sus maestros y que se ha impuesto la tarea de corregir las falsas ideas que reinan en Francia acerca de la libertad, abunda en esa severa apreciación, y trata casi á Rousseau como enemigo personal (b). Mr. Laboulaye reprocha al *Contrato social* la funesta doctrina según la cual no hay nada más legítimo que el interés ó la voluntad del pueblo. Esa máxima es la que sirvió para justificar los golpes de Estado, y sabido es que de unos en otros, los golpes de Estado condujeron la república y la Francia al despotismo del imperio. Ese mismo despotismo encontró, y encuentra todavía, apologistas en nombre del interés del pueblo (2). ¿Qué viene á ser la libertad en esa glorificación de la soberanía popular? Se confunde y se pierde en el ejercicio del poder soberano, es decir, en una falsa igualdad. La igualdad es un sentimiento tan legítimo como la libertad; pero Rous-

(a) Esto podría pasar que lo dijese el mismo Benjamin; pero dicho para apoyar sus errores ó sus aciertos, es poco menos que declararlo infalible: «Magister dixit.» En nombre de la libertad se dicen muchos desatinos. Lo mismo que en nombre de la religión y de la filosofía. También los Césares invocan la libertad. —(N. del T.)

(1) BENJAMIN CONSTANT, *Curso de política constitucional*, publicada por Pagés, p. 67 (edición de Bruselas).

(b) Sólo que esa escuela está ya desautorizada y juzgada. Sus teorías han servido para mixtificar la libertad y para sostener las oligarquías y el gobierno de la mesocracia. Ya lo proveía Rousseau, y por eso le han combatido con éxito. —(Nota del Traductor.)

(2) LABOULAYE, *Benjamin Constant*, en la *Revista Nacional*, tomo VI, p. 35.

seau le ha pervertido y falseado á fuerza de exagerarle (1).

Hemos referido los juicios emitidos por escuelas opuestas, los cuales prueban, á nuestro modo de ver, que hay en el debate alguna mala inteligencia. Si los escritores ultramontanos persiguen con su odio á Rousseau, seguramente no es porque el autor del *Contrato social* sea enemigo de la verdadera libertad, porque los ultramontanos han sido siempre, y seguirán siendo, los más peligrosos enemigos de ella. Luego si los defensores de la Iglesia están de acuerdo con los partidarios sinceros de los derechos del hombre, sin duda es que hay en la doctrina de Rousseau, al lado de sus errores, principios que conducen á la emancipación de la humanidad, en los cuales se inspiró la Asamblea constituyente y por los cuales hay que dar gloria á Rousseau, al condenar sus errores (a).

## II.

Cierto es que Juan Jacobo fué idólatra de la libertad, la cual es, á sus ojos, el mayor bien de la vida, colocándola sobre todos los bienes secundarios que las pequeñas almas penen por cima de todas las cosas. El autor del *Contrato social* fué invitado á dar su opinión acerca de la reforma del gobierno de Polonia, y fué del mismo parecer que aquel noble polaco que prefería una libertad agitada y llena de peligros á una servidumbre en que se gozase de la tranquilidad de los sepulcros. "La policía es buena, dice Rousseau, pero la libertad es mejor." (2). Esa no era la opinión de los abates que combatían á los filósofos del siglo XVIII; para aquéllos, la felicidad consistía en comer y beber, dejando á los reyes, y caso necesario á sus queridas, los cuidados del gobierno. También había escritores ilustres que sostenían que los pueblos podían legítimamente abdicar su libertad. Uno de ellos era Grocio: "Si un particular, dice, puede enajenar su libertad y hacerse esclavo de un amo, ¿por qué no podría todo un pueblo enajenar la suya y hacerse súbdito de un rey? Esa doctrina era del

(1) LANFREY, *Ensayo sobre la Revolución francesa*, p. 61.

(a) ¿Y qué habrá que hacer con los adversarios enconados de Rousseau que han hecho coro con los ultramontanos para combatirlo? Lo menos que se puede hacer es condenar sus errores. —(N. del T.)

(2) ROUSSEAU, *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*, c. VII.

gusto de los partidarios del derecho divino. Rousseau la combate enérgicamente en una de las más bellas páginas de su *Contrato social*, que seguramente no desaprobará ningún amante de la libertad. ¿No sería tal vez esa elocuente reivindicación de la libertad natural é imprescriptible del hombre el gran crimen que las reacciones católicas no pueden perdonar á Rousseau? Esta sospecha nos excita á hacer algunas citas á nuestros lectores, tanto más cuanto que ya no se lee gran cosa el *Contrato social* (1).

¿Es que el hombre puede enajenar su libertad? "Enajenar, contesta Rousseau, es dar ó vender; y un hombre que se hace esclavo de otro no se da, se vende á lo más por su subsistencia." Esa es la venta que los escritores católicos aprueban, en vista de que la subsistencia es el mayor de los bienes. Enhorabuena, dice Juan Jacobo; pero un pueblo que se vende, ¿asegura por ello los medios de vivir? Bien léjos de que un rey provea de subsistencias á sus súbditos, saca de ellos la suya; y, según Rabelais, un rey no vive con poco. La historia, añadiremos nosotros, confirma la opinión de Rabelais. ¿Á qué se reduciría, por consiguiente, el contrato en virtud del cual un pueblo vendiese su libertad á un príncipe? "Los súbditos entregarían sus personas á condición de que se les cogiesen también sus bienes. ¿Qué les quedaría que conservar y cuál sería el precio de la venta?"

Los apologistas del despotismo monárquico respondían que el rey procura á sus súbditos la tranquilidad civil. Si es que eso es un beneficio, decía Rousseau, los pueblos lo pagan bien caro. ¿Qué van ganando en ello, si las guerras que la ambición del monarca provoca, si su insaciable avaricia, si las vejaciones de sus ministros los desolan más que lo harían sus disensiones? Hay más: la tranquilidad tan decantada por los predicadores del poder absoluto, que en el siglo XVIII lo eran también del Evangelio, esa tranquilidad ¿no sería una de las grandes miserias de los pueblos? También se vive tranquilo en un calabozo; pero ¿basta eso para vivir bien? Los Griegos encerrados en la cueva del Cíclope vivían tranquilos esperando que les llegara el turno para ser devorados. En definitiva, el precio por el cual se vendería un pueblo se reduce á nada: se daría, pues, gratuitamente. Pero

(1) ROUSSEAU, *Contrato social*, lib. I, c. IV.

¿se concibe que los hombres que tienen su razón sana se enajenen gratuitamente? Eso es una cosa absurda é inconcebible; un acto semejante es ilegítimo y nulo, por lo mismo que el que lo verifica no está en su juicio. Sería necesario suponer una nación de locos, y la locura no hace derecho. Pero admitamos la legitimidad del contrato más ilegítimo que imaginarse pueda. Supongamos que un hombre tenga el derecho de enajenarse; á sus hijos no los podría enajenar, puesto que nacen hombres y libres, y sólo ellos pueden disponer de sí mismos. Antes de que lleguen á la edad de la razón puede en su nombre el padre estipular condiciones para su conservación, para su bienestar, pero no darlos irrevocablemente y sin condición; semejante donativo sería contrario á los fines de la naturaleza y traspasaría los derechos de la paternidad.

Hasta aquí arguye Rousseau como legista contra legistas que hacían causa común con los teólogos. Ahora le veremos elevarse á consideraciones más altas, que muestran el profundo sentimiento que tenía de la libertad: "Renunciar á la libertad es renunciar á su cualidad de hombre, á los derechos de la humanidad y á sus deberes. No hay compensación posible para aquel que renuncia á todo; semejante renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre, porque el quitar algo de su libertad á su voluntad es privar de toda moralidad á sus acciones." No continuaremos el análisis de la discusión que entabla Rousseau con Grocio. El autor del *Contrato social*, continuando su refutación, entra en el orden de ideas que hemos encontrado ya en Montesquieu. Lo que hemos dicho basta para explicar el entusiasmo que inspiraba ese *Evangelio* de la libertad á los hombres que hicieron la Revolución del 89. Añadirémos una palabra tomada de uno de los primeros libros de Rousseau, palabra que basta para inmortalizar al que la ha escrito: "No se puede renunciar á la libertad, porque sin la libertad es una carga la misma vida para todos los que son dignos de ella." (1). Así fué como conquistaron los héroes del 89 la libertad para ellos y para el mundo, prefiriendo la muerte á la servidumbre. Y si no gozaron de aquélla, fué porque los mártires siembran y no recogen.

¿Cómo había de ser el enemigo de la libertad,

(1) ROUSSEAU, *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*.

según dicen sus adversarios, un hombre tan amante de la libertad como Rousseau? No puede ser sino porque se haya formado una falsa idea de la libertad. Se le acusa, y nosotros mismos le hemos hecho el reproche de haber confundido la libertad con la soberanía, á la manera de las repúblicas antiguas. Algo hay de verdad en esa crítica, pero es demasiado absoluta; es necesario ponerla más de una restricción. Rousseau no niega los derechos del hombre, ni le absorbe en el Estado; al contrario, dice que es necesario distinguir el Estado de los miembros que le componen. Los que no conocen á Rousseau más que por las declamaciones de sus enemigos se admirarán al leer las palabras que vamos á citar: "*La vida y la libertad de los ciudadanos son naturalmente independientes del Estado ó de la ciudad. Por lo tanto, hay que distinguir bien los respectivos derechos de los ciudadanos y del soberano y los deberes que los primeros tienen que llenar en calidad de súbditos del derecho natural que deben gozar en calidad de hombres.*" Sabido es que la doctrina de Rousseau está basada en un contrato social por el cual abdicar los hombres una parte de su libertad, de su poder y de sus bienes en beneficio de la ciudad; pero nada más que una parte, y solamente aquella cuyo uso importa al pro común. De lo cual se sigue que la abdicación de la libertad no es más que aparente. "Tan incierto es, dice Rousseau, que en el contrato social haya renuncia alguna verdadera por parte de los individuos, como que su situación, por efecto de ese contrato, resulta realmente preferible á lo que era antes de él." (1).

Conforme á esos principios plantea Rousseau el problema capital de la ciencia política del siguiente modo: "Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común los bienes y la persona de cada asociado, de suerte que, uniéndose á todos, no obedezca más que á sí mismo y quede siendo tan libre como antes." (2). Los términos del problema, tal como Rousseau lo formula, implican que el Estado no tiene el derecho de absorber al individuo; que, al contrario, tiene por condición el proteger los derechos individuales que preexisten á su formación, lo cual quiere decir que el mantenimiento de la li-

(1) ROUSSEAU, *Contrato social*, lib. II, c. IV.

(2) ROUSSEAU, *Contrato social*, c. VI.

bertad ó de los derechos del hombre es el fin, y que el Estado es el medio de alcanzar ese fin. Los partidarios más decididos de los derechos individuales no dirían más.

Hasta aquí Rousseau está de acuerdo con la escuela liberal, y eso explica, de una parte, el odio que le tienen los reaccionarios, para quienes la libertad no es más que una máscara ó un instrumento de dominación, y de otra parte, la simpatía que el *Contrato social* se granjeó entre los hombres del 89. Se da en él una parte al Estado, y es la potestad de que necesita para mantener la unidad social, y se da su parte á los individuos y á los derechos que reciben de la naturaleza. ¿Será, tal vez, que Rousseau haga demasiado grande la parte del Estado y que le dé un poder que comprometa los derechos del individuo? ¿Admite la famosa máxima de la salud pública, origen del esclavizamiento de la Francia en 93? No, la rechaza abiertamente. Helvetius la había formulado como lo hubiera podido hacer un jacobino: "Por la salud pública todo se hace legítimo y hasta virtuoso." Rousseau pone por nota: "*La salud pública no es nada si los particulares no gozan de seguridad.*" (1). En 93 se sacrificaron ciudadanos, mujeres y niños, al ídolo de la salud pública. ¿Y se atribuyen á Rousseau esos crímenes que de antemano había increpado y que los hubiera maldecido si hubiera sido testigo de ellos! Dejemos la palabra á Juan Jacobo para confusión de sus enemigos:

"El deber y el compromiso del cuerpo del Estado, ¿acaso no es el de proveer á la conservación del último de sus miembros con tanto cuidado como á la de todos los otros? Y la salvación de un ciudadano ¿no es causa común tanto como la de todo el Estado? Y que no se nos diga que es bueno que uno solo perezca por todos; yo admitiré esa máxima en boca de un digno y virtuoso patriota que voluntariamente y por deber se consagra á la muerte para la salvación de su país; pero si se entiende que es permitido al gobierno el sacrificar á un inocente por la salud de la muchedumbre, yo tengo esa máxima por una de las más execrables que haya podido inventar la tiranía, por la más falsa y más peligrosa que pueda ser enunciada y admitida, y por la más directamente opuesta á las leyes fundamentales de la sociedad. Bien léjos de que uno solo deba perecer

(1) ROUSSEAU, *Miscelánea (Refutación del libro del Espíritu)*.

por todos, todos han empeñado sus bienes y sus vidas para la defensa de cada uno de ellos, á fin de que la flaqueza particular fuese siempre protegida por la fuerza pública y cada miembro por todo el Estado." ¿Qué es, en definitiva, la salud del Estado, á la cual se sacrifican los individuos? No es el pueblo, sino los funcionarios del pueblo, los hombres que gobiernan en su nombre, y que obligados á perecer ellos mismos por su salvación, pretenden probar de aquel modo que es el pueblo el que debe perecer por la suya (1).

### III.

No se puede ni pensar ni decir mejor. Hay, sin embargo, un vicio oculto que inficiona la doctrina de Rousseau y que la hace realmente tan peligrosa como falsa; ese vicio es la noción de la soberanía popular. Pero es necesario mirar de muy cerca para comprender el defecto de razonamiento en ese temible dialéctico. Se ha combatido la idea misma del contrato social, en la cual funda Rousseau el Estado, y se ha dicho que los hombres son sociables por naturaleza y no por consentimiento. Nada más exacto; pero la sociabilidad explica únicamente por qué viven los hombres donde quiera en sociedad, mas no da razón de la formación del Estado. Rousseau tomó de Locke su doctrina, y el filósofo inglés observa muy bien que un Francés y un Indio que se encuentren en los desiertos de la América vivirán ciertamente en sociedad, mas no por eso harán parte de un mismo cuerpo político. Se necesita, por consiguiente, otra cosa para formar el Estado; y cuando se rechaza la fuerza como debe hacerse, no se encuentra más que el consentimiento, sin que importe el modo y forma de su manifestación, y el consentimiento supone un contrato tácito por lo ménos.

La idea de un contrato social puede muy bien ser admitida. Pero queda por saber cuáles son las cláusulas de ese contrato. Rousseau las reduce á una sola, á saber: la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos á toda la asociación, y añade que la enajenación se hace sin reserva. En esa abdicación completa del individuo ve una precaución y una garantía contra todo despotismo, porque "si quedasen algunos derechos á los parti-

(1) ROUSSEAU, *Discurso sobre la economía política*.